

CONSULTA 1

El primer párrafo del pliego administrativo indica que:

“Cada contratista podrá presentar oferta solo a uno de los lotes en que se ha fraccionado el objeto del contrato. Esta limitación afecta a todas las empresas vinculadas entre si.....”

Este párrafo quiere decir que ¿cualquier empresa sólo puede presentarse a un lote de los 3 del contrato o bien que las empresas vinculadas entre sí, sólo podrán presentarse a un lote cada una sin poder optar ambas al mismo lote?

RESPUESTA 1

Cada contratista podrá presentar oferta solo a uno de los lotes en que se ha fraccionado el objeto del contrato. Esta limitación afecta a todas las empresas vinculadas entre sí, entendiéndose por tales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio

CADA EMPRESA SOLO PUEDE PRESENTARSE A UN LOTE

CADA GRUPO DE EMPRESAS SOLO PUEDE PRESENTARSE A UN LOTE Existe un grupo cuando una sociedad ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de otra u otras. En particular, se presumirá que existe control cuando una sociedad, que se calificará como dominante, se encuentre en relación con otra sociedad, que se calificará como dependiente, en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Posea la mayoría de los derechos de voto.
- b) Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- c) Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con terceros, de la mayoría de los derechos de voto.
- d) Haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. En particular, se presumirá esta circunstancia cuando la mayoría de los miembros del órgano de administración de la sociedad dominada sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la sociedad dominante o de otra dominada por ésta. Este supuesto no dará lugar a la consolidación si la sociedad cuyos administradores han sido nombrados, está vinculada a otra en alguno de los casos previstos en las dos primeras letras de este apartado.

CONSULTA 2

En el punto G.3. CAUSAS DE RECHAZO DE LAS PROPOSICIONES. ACLARACIONES A LAS OFERTAS en su punto 8 como causa de expulsión dice textualmente:

“Incluir en el sobre “2” y/o “3” datos que deban figurar en el otro sobre cuando ello suponga anticipar el conocimiento de datos que hayan de valorarse en la siguiente fase o impida la completa valoración de la oferta técnica en el momento de apertura del sobre 2.”

Teniendo en cuenta que en el Pliego Técnico de este mismo contrato en su punto 2.- OFERTA TÉCNICA-CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO en el segundo párrafo indica que :” Las empresas ofertantes deberán aportar la ficha técnica descriptiva (en castellano) de cada producto ofertado, incluyendo las características detalladas de los elementos, sus recomendaciones de conservación, el mantenimiento y la garantía, así como la fotografía del mismo.”

RESPUESTA 2

G.2. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS LICITADORES

SOBRE 1. DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN y DECLARACIÓN RESPONSABLE

SOBRE 3. OFERTA EN LOS CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE

La oferta económica y en los restantes criterios valorables mediante fórmulas matemáticas se realizará en el modelo de oferta que se recoge como anexo I a este cuadro de características.

ANEXO I

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE

El abajo firmante D. _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en nombre propio (o en representación de _____, con C.I.F de la Empresa _____), teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Valladolid el día _____, solicita tomar parte en la licitación para la ejecución del contrato de “_____” (*denominación del contrato de que se trate y lote o lotes a los que se presenta*).

Y HACE CONSTAR:

1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos que rigen este contrato y los restantes documentos contractuales que definen su objeto y las obligaciones que de ellos y de la normativa de contratación pública se derivan, además del cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales, fiscales y medioambientales legalmente establecidas que resulten de aplicación.

2º. Que para la ejecución de dicho contrato, realiza la oferta siguiente en los aspectos valorables matemáticamente:

1.-Precio total de las prestaciones objeto del contrato para el LOTE _____: _____ €, IVA excluido (en letra y cifras), al que se añadirá el IVA al tipo _____ por importe de importe de _____ €

2. -Ampliación del plazo de garantía en _____ meses por encima de mínimo exigido en el pliego.

3. Actuaciones cuantificadas a realizar durante el plazo de garantía: _____ porcentaje de rebaja sobre el precio de suministro reseñado en el pliego para las nuevas adquisiciones

3º.- Que, de ser adjudicatario del contrato, se compromete a ejecutar el contrato con cumplimiento íntegro y puntual de todas las obligaciones que se derivan en los pliegos y demás documentación que rige el contrato, la normativa aplicable mencionada, y la oferta económica y técnica que se presenta.

Lugar, fecha, antefirma y firma (legible).(sello de la empresa, en su caso)

Las referencias del Pliego técnico sobre “.. ficha técnica descriptiva (en castellano) de cada producto ofertado, incluyendo las características detalladas de los elementos, sus recomendaciones de conservación, el mantenimiento y la garantía, ...” solo se exigirán al licitador propuesto como adjudicatario.

CONSULTA 3

Debido a que en este procedimiento uno de los criterios de valoración según el punto **H.1.2.1- Ampliación del plazo de garantía. De 0 a 5 puntos** y según el “contenido de los sobres” ésta información debe ir en el sobre “3” ya que es un criterio evaluable mediante fórmula matemática, por lo cual **cumplir lo establecido en el pliego técnico sería motivo de expulsión según el pliego administrativo.**

En el punto 4.2 GARANTÍA DEFINITIVA en su segundo párrafo indica: **“En la letra J del cuadro de características se indica el importe de la garantía definitiva o en su caso, la complementaria”.**

RESPUESTA 3

En el punto H.1.2.1.- se referencia al “plazo de garantía de los suministros”

La letra J.- se referencia a la cuantía que el licitador adjudicatario tendrá que depositar para garantizar el cumplimiento de sus compromisos contractuales y que equivaldrán al 5% de su oferta económica.

CONSULTA 4

Yendo a la letra H.3 del cuadro de características nos encontramos que este punto es el punto titulado ACTUACIÓN EN CASO DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Por lo cual respecto a esto mis consultas son:

Si según los criterios de adjudicación (Letra “H” del pliego administrativo), no existe ningún criterio subjetivo evaluable mediante juicio de valor, el sobre 2 no existe, ¿por lo cual no es necesario presentar ninguna documentación técnica?

RESPUESTA 4

Dado que solo existen criterios valorables matemáticamente, en efecto, no cabe apreciación ni valoración técnica subjetiva, por lo que no es necesario aportar documentación técnica alguna para licitar, lo que no es incompatible con la apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados, conforme al apartado H3 del Cuadro de Características.

No hay oferta técnica. Los documentos relativos a los suministros solo se exigirán al licitador designado como adjudicatario. No se presentan precios unitarios sino oferta total de las prestaciones objeto del contrato para el LOTE al que se licite.